

por Causa de el, se boluieren a executar en la forma  
expresada quando desde luego el que auiere  
nombrado, y se permitiere. Estím. a dho R. Conser  
jo de auerlos así cumplido, y de lo que antes se  
ha practicado en orden a libertades y libertades.  
Y así mismo mandando a la R. Just. a haviendo  
notificado al Jurece, o Jurecey en la propiedad  
de dho oficio, que en el término de dos meses sa  
caren título de ella conformándose para este fin  
en la forma correspondiente. Y habiendo llegado  
el caso de abexusado dho D. J. P. Sanchez en el  
expetúcia referida de A. de ordinario en este  
presente año su abex obteniendo nuevo nom  
bram. del Consejo para servir el oficio de  
procurador judicial, como era necesario para  
peruimentarlo, que el caso dho asit abex auer  
tam. Comot al judicial procurador, y siendo  
semejante tolerancia un abuso, que puede o  
casionar graves perjuicios, y nulidad y alga de  
pendencia de este Conun, por causas del que  
uso requisito de nombram. de esta R. Conley  
solemnidad y prebenidad por dho maiorm.  
abierto usado en dho empleo por el que obtuvo  
posteriormt. de tal Alcalde, en el que no puede  
subsistir notándose nuevo nombram. Y para  
que tener dho perjuicio y el dueño o señores de  
la propiedad de dho oficio lo pongan consiente  
dentro del referido término =

A Dn. pedimos y suplicamos, que en Vista de lo expuesto

